



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

Versión : 01

Código : F-GS-ISO-01

**Modelo de Pagaré – Financiamiento  
de Recupero de Siniestros**

Fecha : 19/09/2025

Pág. : 1 de 1

Asunción, XX de Diciembre del 202X.-

## PAGARE A LA ORDEN

**Nro. 01/01**

**Gs. 0.000.000.-**

El día de            del año            , pagaré a la orden de **CENIT SEGUROS S.A.**, en su domicilio **Avda. Mallorquín N° 1528** de la ciudad de **Asunción**, la cantidad de **Gs. 0.000.000.- (Guaraníes Dos millones)**.-----

*Acepto(mos) expresamente que: La mora se producirá por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de protesto ni requerimiento judicial ni extrajudicial por parte del acreedor. La falta de pago de este documento a su vencimiento originará el decaimiento de los plazos señalados en todos los demás documentos y causará de pleno derecho el vencimiento anticipado de los pagarés no vencidos, pudiendo el acreedor exigir el pago inmediato del saldo total de la deuda. Este pagaré abonará un interés compensatorio del 2,5 % mensual. La obligación vencida abonará además un interés moratorio calculado a la misma tasa anual mencionada. Se agrega a todo ello el 3% en gastos de cobranza. El acreedor podrá ir modificando el porcentaje de interés pactado, dentro de las disposiciones legales pertinentes. Se estipula en el caso de mora el pago de un interés punitivo, cuya tasa será equivalente al 30 % de la tasa del interés moratorio. El pago de los intereses moratorios y punitivos no implicará prórroga, espera o novación de la obligación. A todos los efectos jurídicos, acepto (amos) la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción. Asimismo, por este instrumento se autoriza en forma irrevocable, otorgando suficientemente en los términos del artículo 917 inc. "a" del Código Civil, para recabar información de los registros públicos o privados en plaza comercial; además se autoriza a incluir mi nombre personal o razón social que represento, en el Registro General de Morosos de la firma Informconf S.A., que una vez cancelada la deuda de capital, gastos e intereses procederá a la eliminación de dichos registros, en los términos establecidos por la Ley 1682/01 que reglamenta la información de carácter privado.*-----

**Nombre**            :  
**Domicilio**        :  
**C.I. Nro.**            :  
**Teléfono**          :

.....  
Aclaración:

<b>Elaborado por</b> Araceli Aguilar Oficial de Cumplimiento Normativo y Riesgos	<b>Verificado por</b> Natacha Martinez Gerente de Siniestros	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Comité de Calidad
Fecha: 16/09/2025	Fecha: 16/09/2025	Fecha: 16/09/2025	Fecha: 19/09/2025